



RESOLUCION DE GERENCIA N° 026 -2023-MDF-GM

FRIAS, 01 DE FEBRERO DEL 2023.

VISTO:

El INFORME N° 004-2023-D.C.C/MDF-RO, de fecha 01/02/2023, emitido por el ING. RESIDENTE DE OBRA, INFORME INFORME N° 018-2023-A.G.P.R/ING, de fecha 01/02/2023 así como el INFORME N° 038-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR, de fecha 01/02/2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frias, mediante el cual emite su opinión favorable y solicita la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01 del **PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -AYABACA-PIURA**", con código único de inversiones N° 2510771, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, prescribe lo siguiente;

"Que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada".

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 200-2022-MDF-GM** de fecha 23 de junio del 2023, se Aprueba el Expediente Técnico del del **PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -AYABACA-PIURA**", con código único de inversiones N° 2510771, con un valor Referencial de **S/ 850,349.32 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES)**, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2022 se firma el Acta de Entrega de Terreno y con fecha 01 de octubre del 2022 se da inicio a la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -AYABACA-PIURA**", con código único de inversiones N° 2510771.

Que, mediante INFORME N° N° 018-2023-A.G.P.R/ING, el Ing. Antonio Gabino Paz Reategui, en calidad de Inspector de obra solicita la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01, por un lapso de 35 días calendarios. En tal sentido señala lo siguiente:

- Por motivos de la transferencia municipal se acordó suspender los trabajos en obra hasta que la gestión entrante realice las coordinaciones pertinentes y se reinicie con los trabajos de la obra. Generándose un retraso de 35 días calendarios por la suspensión de plazo N° 01 desde el 28/12/2022 hasta el 31/01/2023.

Que mediante INFORME N° 038-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR, de fecha 01/02/2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frias, mediante el cual emite su opinión favorable y solicita la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01 del **PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -AYABACA-PIURA**", con código único de inversiones N° 2510771, de acuerdo al siguiente resumen:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CUADRO RESUMEN	
PLAZO DE EJECUCION	: 120 días calendarios.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 30 de setiembre del 2022.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01 de octubre del 2022.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADA DE OBRA	: 28 de enero del 2023.
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 28 de diciembre del 2022.
SUSPENSION DE OBRA N° 01	: 35 días calendarios.
REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 01 de febrero del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 35 días calendarios.
NUEVA FECHA DE TERMINO VIGENTE DE OBRA	: 04 de marzo del 2023.

Que, resulta necesario tomar como referencia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, que de manera textual indica,

Artículo 197. Causales de ampliación de plazo.

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que mediquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la Solicitud de ampliación:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Quando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- Quando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios Unitarios.

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo (resolución), aprobando la **AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01 Y LA NUEVA FECHA DE TERMINO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -AYABACA-PIURA**, con código único de inversiones N° 2510771, así mismo se debe disponer la elaboración de la adenda de los contratos de los servicios que se vienen ejecutando en obra.

Que en el inc. 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; *"El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF-A, de fecha 03 de Enero del 2023, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Gerente Municipal donde establece en su Artículo Primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)" por lo que;

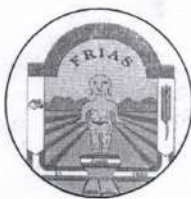
SE RESUELVE:

- ❖ **ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 y Modificar la fecha de término del plazo de ejecución de la **OBRA: MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -AYABACA-PIURA**, con código único de inversiones N° 2510771, por un lapso de 35 días calendarios, que comprende desde el **29/01/2023 hasta el 04/03/2023**.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio al Residente de Obra, Inspector de Obra y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Frijas, para su cumplimiento conforme a la Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 038 - 2023-W.J.P. Z/MDF-SGIDUR.

A : C.P.C MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA.
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL.

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01.

REFERENCIA : a). PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -AYABACA-PIURA", con código único N° 2510771.
b). INFORME N° 018-2023-A.G.P.R/ING.
c). INFORME N° 004-2023-D.C.C/MDF-RO.

FECHA : Miércoles, 01 de Febrero del 2023.

Que con **INFORME N° 004-2023-D.C.C/MDF-R.O** de fecha 01/02/2023, el Ing. Residente de obra, solicita al Inspector de obra la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01 por un lapso 35 días calendarios, y con **INFORME N° N° 018-2023-A.G.P.R/ING**, el Ing. Antonio Gabino Paz Reategui, en calidad de Inspector de obra solicita la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01, por un lapso de 35 días calendarios, por las siguiente causal:

- Por motivos de transferencia municipal se acordó suspender los trabajos en obra hasta que la gestión entrante realice las coordinaciones pertinentes y se reinicie con los trabajos de la obra.

Que, resulta necesario tomar como referencia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, que de manera textual indica,

Artículo 197. Causales de ampliación de plazo.

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que mediquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la Solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios Unitarios.

Por lo anteriormente expuesto esta Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emite la opinión favorable y solicito la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01 del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -AYABACA-PIURA", con código único N° 2510771, por un lapso de 35 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 04 de marzo del 2023, de acuerdo al siguiente resumen:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CUADRO RESUMEN	
PLAZO DE EJECUCION	: 120 días calendarios.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 30 de setiembre del 2022.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01 de octubre del 2022.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADA DE OBRA	: 28 de enero del 2023.
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 28 de diciembre del 2022.
SUSPENSION DE OBRA N° 01	: 35 días calendarios.
REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 01 de febrero del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01	: 35 días calendarios.
NUEVA FECHA DE TERMINO VIGENTE DE OBRA	: 04 de marzo del 2023.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines que el caso requiera.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
Ing. Walter Javier Patiño Zurita
(el SGIDUR)

C.C. ARCHIVO.
W.J.P.Z.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".



INFORME N°018 - 2023-A.G.P.R/ING

A : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
JEFE DE SGIDUR

DE : ING. ANTONIO GABINO PAZ REATEGUI
INGENIERO CIVIL

ASUNTO : SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO N°01

FECHA : FRIAS, 01 DE FEBRERO DEL 2023

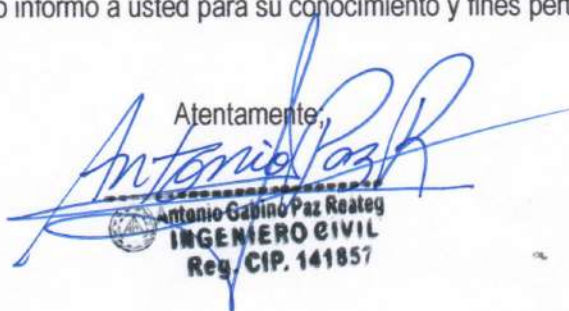
REFERENCIA : a) INFORME N° 004 – 2023-D.C.C/RO.
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N°017-2023 MDF/GM (25/01/2023)
c) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS
PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS -
AYABACA - PIURA".



Por el presente me dirijo a usted. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle que, mediante el documento de la referencia b) se me designa como inspector de la obra descrita en la referencia c). Así mismo mediante el documento de la referencia a). El residente de obra SOLICITA ampliación de plazo de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA", por una cantidad de 35 días calendarios, actualizándose la nueva fecha de termino hasta el 04 de marzo del 2023, lo cual se solicita su aprobación con el fin de culminar con los trabajos según expediente técnico.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Antonio Gabino Paz Reategui
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 141857



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N°004-2023-D.C.C./MDF-R O

A : **ING. ANTONIO GABINO PAZ REATEGUI.**
INGENIERO INSPECTOR DE OBRA

DE : **ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA**
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : **SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**

REFERENCIA : a) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA"
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N°200-2022 MDF/G.M(23/06/2022) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA.
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL 017-2022 MDF/GM (25/01/2023) DESIGNACIÓN DE RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA.

FECHA : **MIÉRCOLES, 01 DE FEBRERO DEL 2023**

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que, habiéndome asignado como Ing. Residente de obra, doy alcance del informe de ampliación de plazo N.º 01 para la obra antes mencionada, con la finalidad de que sea evaluada y aprobada para que se emita la resolución de ampliación de plazo por la cantidad de 35 días calendarios.

Se adjunta:

- Informe de ampliación de plazo N° 01
- Acta de suspensión de plazo de obra N° 01
- Acta de reinicio de obra N° 01
- Cronograma programado actualizado de avance de obra

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente;


Deimer Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 288425


Recibido
01/02/2023
Antonio Gabino Paz Reategui
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 141857



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

SGIDUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO N.º 01

1. GENERALIDADES

Modalidad de ejecución	:	Administración directa
Monto Aprobado	:	S/. 850,349.32
Entidad	:	Municipalidad distrital de Frías
Obra	:	Proyecto: "Mejoramiento del establecimiento de servicios públicos múltiples del centro poblado Pílan, distrito de Frías - Ayabaca - Piura"
Ubicación:		
Localidad	:	Pílan
Distrito	:	Frías
Provincia	:	Ayabaca
Departamento	:	Piura
Región	:	Piura
Fecha de entrega de terreno	:	30 de setiembre del 2022.
Fecha de inicio de obra	:	01 de octubre del 2022.
Plazo de ejecución de obra	:	120 días calendarios.
Fecha de término programado	:	28 de enero del 2023.
Suspensión de obra N.º 01	:	28/12/2022 hasta 31/01/2023 (35 días calendarios)
Fecha de reinicio de obra 01	:	01 de febrero del 2023.
Ampliación de plazo N.º 01	:	35 días calendarios.
Fecha de término reprogramado 01:	:	04 de marzo del 2023
Ing. Residente	:	Ing. Deimer Cordova Cordova; CIP 288425
Ing. Inspector	:	Ing. Antonio Gabino Paz Reátegui; CIP 141857
Financiamiento	:	Rubro 13: Donaciones y transferencia. Tipo de recurso 18.

2. OBJETIVOS

Culminar los trabajos programados según expediente técnico, cumpliendo al 100 % con las metas planteadas.


Deimer Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 288425


Antonio Gabino Paz Reátegui
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 141857



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

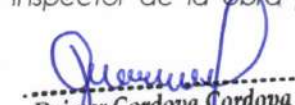
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

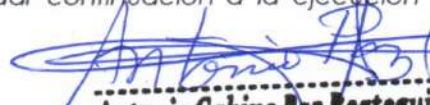


3. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES:

1. Mediante (RESOLUCIÓN GERENCIAL N°200-2022 MDF/G.M (23/06/2022) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA: Aprobar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA".
2. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°304-2022 MDF/G.M (22/09/2022) SE DESIGNA AL INGENIERO RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA); Designar al residente e inspector de la obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA".
3. Con fecha 30/09/2022, la Municipalidad Distrital de Frías y los pobladores del centro poblado Pilan, firman el Acta de Entrega de Terreno de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA".
4. Con fecha 01/10/2022, la Municipalidad Distrital de Frías y los pobladores del centro poblado Pilan, firman el Acta de Inicio de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA".
5. En la fecha 02/11/2022 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 01 de Valorización Mensual N° 01 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 01 de octubre del 2022 al 31 de octubre del 2022.
6. En la fecha 25/11/2022 se aprueba el adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante N° 01, mediante resolución gerencial N° 367-2022-MDF GM (25/11/2022).
7. En la fecha 05/12/2022 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 02 de Valorización Mensual N° 02 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 01 de noviembre del 2022 al 30 de noviembre del 2022.
8. En la fecha 28/12/2022 se presentó el Informe de suspensión de plazo de obra N° 01 por motivos de transferencia de gobierno municipal.
9. En la fecha 29/12/2022 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 03 de Valorización Mensual N° 03 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 01 de diciembre del 2022 al 27 de diciembre del 2022.
10. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°017-2023 MDF/G.M (25/01/2023) SE DESIGNA AL INGENIERO RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA); Designar al residente e inspector de la obra para dar continuación a la ejecución del proyecto:


Deiner Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 288425


Antonio Gabino Paz Reategui
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 141857



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



"MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA".

11. En la fecha 01/02/2023 se presenta el Informe de reinicio de obra N° 01.
12. Con fecha 01/02/2023 se presenta a 1a ampliación de plazo N°01. Donde se describe los causales de ampliación de plazo por lo que la fecha de término se estaría reprogramando.
13. Mediante anotación de cuaderno de obra el residente describe en Asiento N.º 102, debido a la transferencia de gobierno municipal, se procede a suspender de manera total los trabajos de la obra en la obra antes mencionada y en coordinación con el inspector de obra, describe en el cuaderno de obra. Asiento N° 103.
14. Así mismo en el asiento N° 104 del residente de obra, de fecha 01/02/2023 hace constar que se presentó la ampliación de plazo N° 01 de 35 días calendarios por motivo de la suspensión de plazo de obra N° 01 producida desde el 28/12/2022 hasta el 31/01/2023, para poder culminar con las actividades en su totalidad según expediente técnico.

CAUSALES:

Después de efectuar coordinaciones entre el Ing. Walter Javier Patiño Zurita, Jefe de SGIDUR; el Residente de Obra Ing. Deimer Cordova Cordova, y el Inspector de obra Ing. Victor David Cherres Palacios, se acordó suscribir el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 01, por motivos de transferencia municipal se acuerda suspender los trabajos en obra hasta que la gestión entrante realice coordinaciones pertinentes y se reinicie con los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA", es así que se llevó a cabo la suspensión de plazo de obra N° 01, generando un retraso en el cronograma de ejecución de 35 días calendarios.

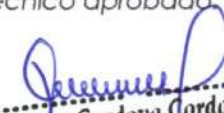
CONCLUSIONES

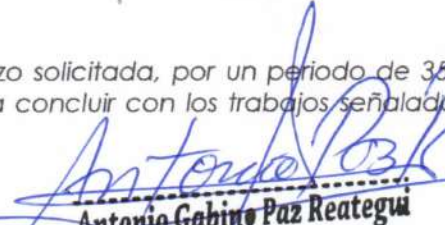
Se concluye que se requiere un total de 35 días calendarios, para poder concluir con los trabajos señalados según expediente técnico.

Se concluye que, de aprobarse la ampliación de plazo según lo solicitado, la nueva fecha de término de ejecución de obra sería el día 04 de marzo del 2023.

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar la ampliación de plazo solicitada, por un periodo de 35 días calendarios. De tal manera de que se pueda concluir con los trabajos señalados en expediente técnico aprobado.


Deimer Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 288425


Antonio Gabino Paz Reategui
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 141857

**ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°1**

Conste por el presente documento de Acta de Acuerdos de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N°1, que suscriben de una parte el JEFE DE LA SUB. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS-SGIDUR; ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA; INSPECTOR DE OBRA, ING. VICTOR DAVID CHERRES PALACIOS, Y EL RESIDENTE DE OBRA, ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA. en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO - Mediante (RESOLUCIÓN GERENCIAL N°200-2022 MDF/G.M (23/06/2022) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA: Aprobar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA".

SEGUNDO. - Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°304-2022 MDF/G.M (22/09/2022) SE DESIGNA AL INGENIERO RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA); Designar al residente e inspector de la obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA".

TERCERO - Con fecha 30/09/2022, la Municipalidad Distrital de Frías y los pobladores del centro poblado Pílan, firman el **Acta de Entrega de Terreno de la obra**: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA".

CUARTO - Con fecha 01/10/2022, la Municipalidad Distrital de Frías y los pobladores del centro poblado Pílan, firman el **Acta de Inicio de la Obra**: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA", las coordinaciones realizadas con el Ingeniero Residente son para tomar las medidas pertinentes de seguridad en obra e impulsar el desarrollo de las actividades teniendo en consideración el aspecto técnico, económico y administrativo de la obra.

QUINTO. - Después de efectuar coordinaciones entre el Ing. Walter Javier Patiño Zurita, Jefe de SGIDUR; el Residente de Obra Ing. Deimer Cordova Cordova, y el Inspector de obra Ing. Víctor David Cherres Palacios, se acordó suscribir el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 01, por motivos de transferencia municipal se acuerda suspender los trabajos en obra hasta que la gestión entrante realice coordinaciones pertinentes y se reinicie con los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA". según lo estipulado en el artículo N° 142 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Decreto supremo N° 344-2018-EF" 142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación.

Ing. Walter Javier Patiño Zurita
Jefe de SGIDUR

Ing. Deimer Cordova Cordova
Ingeniero Civil
CP N° 288425

Ing. Víctor David Cherres Palacios
Ingeniero Civil
CP N° 288425

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Mediante anotación de cuaderno de obra el residente describe en Asiento N.º 102, debido a la transferencia de gobierno municipal, se procede a suspender de manera total los trabajos de la obra en la obra antes mencionada y en coordinación con el inspector de obra, describe en el cuaderno de obra. Asiento N.º 103.

SEXTO. - Las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA"**.

ACUERDO ÚNICO. - Los abajo firmantes acuerdan suspender el plazo de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO PILAN, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA"**. desde el 28 de diciembre del 2022 se inicia la suspensión de plazo, y reiniciar la obra hasta que se terminen las causales mencionadas anteriormente.

Estando de acuerdo ambas partes, suscriben la presente acta, en el lugar donde se ejecutan los trabajos, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022.

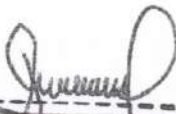
Por la Municipalidad distrital de Fria


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
Ing. Walter Javier Patiño Zurita
(e) SGIDUR

Ing. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA
JEFE DE SGIDUR
CIP N.º 215454


VICTOR DAVID CHERRES PALACIOS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N.º 164488

Ing. VICTOR DAVID CHERRES PALACIOS
INSPECTOR DE OBRA
CIP N.º 164488


DEIMER CORDOVA CORDOVA
Ingeniero Civil
CIP N.º 288425
Ing. DEIMER CORDOVA CORDOVA

RESIDENTE DE OBRA
CIP N.º 288425